

El pecado original

Escrito por Wilma E. Reverón Collazo | Copresidenta del MINH
Martes, 13 de Noviembre de 2018 10:43 -



El Senado ha aprobado el acuerdo entre bonistas de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (Cofina) con el gobierno, que embarga los fondos recaudados para el pago de la deuda de \$17,000 millones, la cual al final habremos pagado más del doble, \$35,000 millones. Los fondos buitres seguirán su curso de rapiña enriqueciéndose de forma avara y ruin sobre la ruina, la estrechez y la austeridad del pueblo de Puerto Rico. Los próximos 40 años a pagar, empobrecernos y al final quedar en la ruina total. Miente la ucraniana cuando dice que esto va a posibilitar la recuperación. Vamos a terminar más pobres que un chucho.

No veo que la gente se pregunte ¿cómo es que Puerto Rico se colocó en este estado de indefensión? Lo que estamos viviendo no es solo el resultado de las administraciones corruptas y cleptócratas que nos han gobernado. El andamiaje que nos montaron en el 1952 con el establecimiento del ELA es el pecado original que ha ocasionado todo este embrollo. Veamos.

Los constituyentes que redactaron la Constitución colonial de 1952 reprodujeron —por no decir copiaron— muchas de sus disposiciones de la Ley Jones de 1916. Hay un artículo en particular que debemos conocer, el artículo 34 derogado por la Ley de Bases, que reapareció en la Constitución del ELA. La sección 7 del Artículo VI de la Constitución establece la limitación a las asignaciones del presupuesto: “Sección 7. Las asignaciones hechas para un año económico no podrán exceder de los recursos totales calculados para dicho año económico, a menos que se provea por ley para la imposición de contribuciones suficientes para cubrir dichas asignaciones”. El mismo no era de uso frecuente en las constituciones de los estados, pero la mayoría popular decidió incorporarlo “a fines de mantener el buen crédito de los bonos del pueblo de Puerto Rico y de sus agencias en el mercado de Estados Unidos” (Trías Monge).

El pecado original

Escrito por Wilma E. Reverón Collazo | Copresidenta del MINH
Martes, 13 de Noviembre de 2018 10:43 -

Por las mismas razones redactaron la sección 8 del Artículo VI sobre la prioridad de los desembolsos: “Sección 8. Cuando los recursos disponibles para un año económico no basten para cubrir las asignaciones aprobadas para ese año, se procederá, en primer término, al pago de intereses y amortización de la deuda pública, y luego se harán los demás desembolsos de acuerdo con la norma de prioridades que se establezca por ley”.

Los artículos en su conjunto, nos explica Trías Monge, persiguen el mismo propósito: proteger y aún acrecentar el buen crédito de los bonos de Puerto Rico. Irónicamente, el párrafo 19 del Artículo 34 original de la Ley Jones facultaba al gobernador a alterar el orden de la prioridades y colocaba en primer término los gastos ordinarios de los departamentos legislativo, ejecutivo y judicial del gobierno y luego los intereses de cualquier deuda pública.

Por lo tanto, los “constituyentes” optaron por restarle poder administrativo al gobernador y pusieron los intereses de los bonistas por encima de los servicios del pueblo según dispensados por las tres ramas del gobierno. En ese momento, la deuda de Puerto Rico era irrisoriamente baja, comenta Trías Monge, pero ya se dependía fuertemente del crédito para la Operación Manos a la Obra.

Conclusión: la Constitución del ELA nos hipotecó el País y lo que sucede en estos momentos es la ejecución de la hipoteca. Mientras vivamos bajo una constitución colonial no vamos a tener los poderes necesarios para salir del hoyo en que hemos caído. Seguiremos resbalando en el lodazal colonial hasta que se congelen los infiernos.

Mientras, esas “republiquetas” de las cuales tanto les gusta mofarse a los que tienen visión de túnel están estableciendo relaciones bilaterales con países poderosos que están dispuestos a dar financiamiento a un 2% o 3% de interés, ofrecer ayuda técnica y hacer convenios para grandes proyectos de infraestructura. La República Dominicana, por ejemplo, acaba de conseguir financiamiento por \$600 millones a esos bajos intereses con la República Popular China, mientras nuestro gobierno negocia deuda por el doble de lo prestado. Y para los que no lo saben, China es la tenedora de trillones de dólares de deuda de EE.UU., que si la llamaran al cobro podrían derrumbar la economía del planeta. En la medida que están enriqueciéndose haciendo negocios con los capitalistas, jugarán con sus reglas. Imagínense si Puerto Rico pudiera renegociar su deuda con un interés de un 2% o 3%. Pero mientras sigamos amarrados a Wall Street como única fuente de financiamiento, estaremos condenados a perpetuidad al pago de intereses de usura. Rompamos el contrato.

(El Vocero)